



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en sus de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la constitución política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996 ordenanzas No 898 de 2023, el Decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio del 23 de octubre de 2024, el Secretario de Hacienda Departamental (E) según resolución No 1695 del 18 de octubre del 2024, solicita se realice un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2024, así:

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 -2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación	ICLD	100.000.000.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.10 - 1000	Viáticos de funcionarios en comisión	ICLD	100.000.000.00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha dieciocho (18) de octubre de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesadas Pensionados y Jubilados Gobernación	ICLD	343.570.423.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000.00)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2	Gastos		100.000.000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		100.000.000.00
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		100.000.000.00
0301 - 2.1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		100.000.000.00
0301 - 2.1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		100.000.000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)		100.000.000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		100.000.000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernación	ICLD	100.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000.00)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2	Gastos		100.000.000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		100.000.000.00



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

RESOLUCIÓN No. **478**
(23 OCT 2024

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		100.000.000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		100.000.000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		100.000.000.00
0301 - 2.1.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		100.000.000.00
0301 - 2.1.2.2.2.10 - 1000	Viáticos de los funcionarios en comisión	ICLD	100.000.000.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 23 OCT 2024



Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	José Darío Ossa Samboni	Secretaría de Hacienda (E)	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	